

Don Alonso murgelina alcaide de la Ciudad Vicente
Imperial alcaide de Perpetua della. Don Diego pallar
de padilla Don Antonio calatagud Don Matias del ppo
Diego ben benquid feliciano don Juan munoz Juan roca
Don Diego Castañeda Regidores y Juntos acordaron lo sig

Casas de
la Justicia de
son de la Ciudad
se vendan o arrien
den

La Ciudad acuerda que las casas de ~~la~~ morada de
la Justicia y son propios de la Ciudad que por su acuerdo
estan mandada correr y pregonar en arrendamiento
se pongen a sí mismo si a persona que las quiera comprar
y arrendamiento y venta se haga con forma de derecho
y del termino de la ley. y si fuere necesario preceda
y en forma de utilidad y no se haga en un mate
sin llevarse la última palabra al Ayuntamiento
todo lo qual se han los señores comisarios que estan
nombrados para el dho. arrendamiento y para ello
se le da comision en la siguiente forma

Monjas
provincias

En este ayuntamiento el Sr. don Diego de
Castañeda Regidor Regidor de la Ciudad con una
provision de sumaga su fecha en Madrid en
veinte y quatro del mes de Julio del año emanada
de los señores presidente y señores del Consejo
de Justicia para que la Justicia y Regimiento
de esta Ciudad no libren los mill ducados que acordado
se diesen para el suenento de las monjas sin licencia
del Sr. real consejo y por las dhas. villas
y ciudades la obediencia con el respecto de lo
que para el quanto cumplimiento de la remision
decaído ordinario

Langosta

La Ciudad acuerda que Diego flor ortega
mayordomo de propios reciba y pague en quenta
de su oficio por el Sr. Pedro de la Ciudad

